

NORMAS DE PARTICIPACIÓN
EDICIÓN CURSOS DE OTOÑO 2022
COLEGIOS PROFESIONALES
Y
ASOCIACIONES

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA EDICIÓN DE CURSOS DE OTOÑO 2022

ESTRUCTURA DE LOS CURSOS

- I. Los cursos serán de carácter presencial o semipresencial, teniendo una duración semanal de 25 horas. En el caso de los cursos semipresenciales se debe garantizar la impartición de 25 horas de trabajo del alumnado con **al menos 10 horas presenciales** a celebrar, preferentemente, en viernes tarde y sábado mañana, y el resto online a través del Campus Virtual de la UMA (la estructura del curso en el Campus Virtual deberá responder al formato recogido en el *Anexo I*).
- II. Para la celebración del curso se elegirá preferentemente entre una de las siguientes semanas del año 2022:
 - a. Del 31 de octubre al 6 de noviembre.
 - b. Del 7 al 13 de noviembre.
 - c. Del 14 al 20 de noviembre.
 - d. Del 21 al 27 de noviembre.
 - e. Otra propuesta del 31 de octubre al 30 de noviembre siempre que cumpla los requisitos de esta normativa.
- III. Cada curso deberá contar con un/a director/a que, en todo caso, deberá impartir, **al menos, 5 horas presenciales**. Así mismo, cada director/a deberá coordinar y garantizar los contenidos en el Campus Virtual de la UMA (plataforma Moodle) si el curso tiene parte online.
- IV. Los cursos semipresenciales deberán contar con un sistema de evaluación que se puede establecer haciendo uso de las distintas herramientas del Campus Virtual (test, actividades, preguntas a desarrollar, tareas, etc...) o evaluar en las sesiones presenciales. El alumnado deberá superar dicha evaluación para obtener el correspondiente certificado.
- V. Los cursos presenciales deberán cumplir con una asistencia mínima a las clases del 80 por ciento de su duración, para poder emitir los correspondientes certificados.
- VI. Los contenidos del Campus Virtual deberán estar cargados **antes del 17 de octubre de 2022**.

ALUMNADO Y MATRÍCULA

- I. Podrán matricularse en estos cursos cualquier persona mayor de edad.
- II. El alumnado abonará, en concepto de matrícula, la cantidad de 50,00€ si son miembros de la Comunidad Universitaria de la UMA, de la Asociación de Antiguos Alumnos de la UMA o están amparados en un Convenio de Colaboración con la FGUMA, y de 70,00 € para alumnado externo.

- III. Los alumnos recibirán un certificado acreditativo de la Universidad de Málaga, con reconocimiento de 1 crédito ECTS. para las titulaciones de Grado, aprobadas conforme al Real Decreto 1393/2007, impartidas en la Universidad de Málaga.
- IV. Para obtener el correspondiente certificado acreditativo los estudiantes deberán superar las pruebas de evaluación establecidas en el curso y en su caso la asistencia mínima recogida en el punto V estructura de los cursos. Para ello la dirección del curso remitirá el acta de evaluación con la calificación “APTO” o “NO APTO”, al finalizar el curso.
- V. El alumnado estará sujeto a las normas de matriculación de los Cursos de Formación FGUMA Edición Otoño 2022.
- VI. La dirección del curso se comprometerá a la celebración del mismo con un mínimo de 15 estudiantes. En caso de que el número de matrículas sea inferior, será la dirección y los responsables de la FGUMA, quienes decidan si procede la celebración del curso.

DIRECCIÓN DEL CURSO

- I. La dirección de cada curso en nombre y representación de su Colegio Profesional o Asociación, presentará por escrito la propuesta de curso a la comisión de selección, indicando el profesorado que participará en él, en el formato de “*Solicitud Cursos de Otoño 22*”, accesible a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/j4uWBbZ6aDmDC62j6>
- II. Salvo en supuestos excepcionales, no se seleccionará por Colegio Profesional o Asociación, más de un Curso de Otoño en la misma convocatoria.
- III. En cumplimiento de lo establecido en la Ley 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), los datos personales recogidos se tratarán de acuerdo a la legislación vigente.
- IV. El uso de licencias de programas informáticos para la realización de los cursos debe ser garantizado por la dirección del curso, así como el uso de imágenes, escritos y cualquier elemento que contemple derechos de autor.
- V. Las funciones de la dirección son:
 - a. Presentar las propuestas de cursos ajustándose al procedimiento establecidos en estas normas.
 - b. Ser interlocutor/a entre el Departamento de Formación, el Colegio Profesional o Asociación y los/as participantes de su curso, ya sean profesorado o alumnado, tanto en la preparación como durante el desarrollo del mismo.

- c. Ser responsable del desarrollo docente del curso y de velar por la consecución de los objetivos propuestos.
 - d. Informar al profesorado participantes sobre los siguientes aspectos organizativos:
 - Régimen general de los cursos.
 - Lugar de celebración, aula y espacios virtuales si los hubiere.
 - Semana del curso, fecha, hora de intervención y título de su parte de docencia.
 - Necesidad de prever material técnico (proyectores, video, etc.)
 - e. Informar al alumnado a la finalización del curso de su evaluación final.
 - f. Remitir las actas firmadas y escaneadas, así como los listados de asistencia, al Departamento de Formación de la FGUMA al correo electrónico formacion@fguma.es, en un plazo máximo de 7 días una vez finalizado el curso para proceder a la expedición de los certificados.
- VI. En caso de baja de alguno de los docentes durante la fecha de celebración del curso, la dirección deberá comunicarlo a la FGUMA proponiendo profesorado alternativo para sustituirle. La FGUMA notificará si procede la celebración del curso con el nuevo docente propuesto o la cancelación del mismo.

Muy importante: La dirección del curso, tendrá que advertir a cada docente participante que la Fundación General de la Universidad de Málaga le podrá solicitar el envío anticipado de un resumen de su curriculum vitae y un extracto de su temario a efectos de su utilización por el Departamento de Formación.

REGIMEN ECONÓMICO

- I. Las retribuciones económicas serán del 70% de la matrícula para los gastos del curso y pago del profesorado, Colegio Profesional o Asociación, y 30% para la FGUMA en concepto de gestión, organización y publicidad de los cursos.
- II. La dirección del curso determinará la distribución de las percepciones del profesorado en función de la carga docente o la facturación a cargo del Colegio Profesional o Asociación.
- III. Será necesario la firma de un convenio específico si la actividad formativa es seleccionada. En caso de facturación a cargo del Colegio Profesional o Asociación los datos de liquidación quedarán recogidos en dicho convenio.
- IV. Para el cobro de los emolumentos, por parte del profesorado, estos deberán cumplimentar y firmar la solicitud de percepción de fondos que se le facilitará, así como aportar copia de su DNI.
- V. Si algún docente opta por facturar como empresa tendrá que notificarlo al correo electrónico formacion@fguma.es antes del inicio de la matriculación, para realizar la

tramitación correspondiente, por ser la FGUMA medio propio de la Universidad de Málaga y estar considerada sector público a efectos de la Ley de Contratos del Sector Público.

- VI. A la retribución económica bruta de la dirección y el profesorado se le realizará la correspondiente retención a cuenta del Impuesto sobre el Rendimiento de las Personas Físicas en función de la actividad realizada o el IVA en caso que sea de aplicación si se realiza facturación al Colegio Profesional o Asociación.

SELECCIÓN DE LOS CURSOS

Los cursos serán seleccionados por la comisión de selección de Cursos de Otoño, atendiendo al interés y actualidad que representen.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS

- I. Será necesario rellenar el formulario de **“Solicitud Cursos de Otoño 22”**, accesible desde el siguiente enlace: <https://forms.gle/j4uWBbZ6aDmDC62j6>
- II. Los formularios de propuesta de los cursos deberán enviarse antes del **miércoles 22 de junio de 2022**.
- III. La selección de los cursos será comunicada a los participantes antes del **30 de julio de 2022**.
- IV. El periodo de matriculación comenzará el **lunes 12 de septiembre de 2022**.

Para cualquier duda o aclaración sobre esta normativa, pueden ponerse en contacto con el Departamento de Formación de la FGUMA en los teléfonos. 951 953 074/075, 744 662 830 o en el correo formacion@fguma.es

ANEXO I

FORMATO CAMPUS VIRTUAL CURSOS DE OTOÑO 2022

Con la intención de unificar el formato de todos los cursos que se presentan en esta edición, todos los/las profesores/as deberán seguir las siguientes pautas cuando carguen en el Campus Virtual los contenidos de su curso:

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL CURSO

- **Bienvenida y Objetivo del curso:** Presentación del profesorado y de los objetivos del curso.
- **Normas e Instrucciones del curso:** Pasos a seguir por el alumnado para la correcta ejecución del curso, estructura de los temas, cronograma de realización del curso, formas de realizarlo, sistema de evaluación, etc.
- **Fecha de la clase presencial y aula.**
- **FAQ (Preguntas Frecuentes), así como dudas y preguntas del curso:** Espacio donde, tanto el alumnado como el profesorado, puedan establecer un Foro con las dudas y problemas que les van surgiendo sobre el funcionamiento del curso.
- **Foro de Anuncios:** Área donde se publicará si se han cargado actualizaciones del curso, actividades nuevas, ejercicios, evaluaciones, temas de interés surgido en los foros, etc.

B. PROGRAMA DEL CURSO

- En este punto se incluirán todos los temas o bloques de los que conste el curso.
- Se especificará que parte del temario será online en el Campus Virtual y que parte de la docencia será presencial.

C. SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO

- Tutorías/chat/citas puntuales/foro de debate/correos electrónicos, etc. con la finalidad de establecer una mayor cercanía con el alumnado.

D. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- Enlaces de interés, anuncios, noticias, novedades, anexos, bibliografía, etc.
- Este punto también se podrá incluir dentro de cada tema o como un apartado general a todos los temas.

E. EVALUACIÓN

- Se podrá utilizar cualquier sistema de evaluación, siempre y cuando permita saber si el alumnado es “APTO” o “NO APTO”.

- Podrá existir una evaluación final global o evaluaciones en los diferentes temas, que se podrá realizar en el Campus Virtual o en la clase presencial.
- Se incluirá una tarea en el campus virtual: “CALIFICACIÓN FINAL”, con las calificaciones APTO o NO APTO de todo el alumnado una vez finalizado el curso.
- Todas las actividades evaluables tienen que estar calificadas, retroalimentadas e informadas al alumnado en el propio Campus virtual.

F. ENCUESTAS

- Se colocarán al final de todo el temario, y serán facilitadas por el personal que gestiona los cursos de la FGUMA. Todas las respuestas se remitirán al finalizar la edición para elaborar las estadísticas correspondientes.

Muy importante: Los contenidos del Campus Virtual deberán estar cargados **antes del 17 de octubre de 2022**. Aquellos cursos que no estén cargados en Campus Virtual o no se adapten a las pautas indicadas por la FGUMA podrán ser cancelados.